



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

INCOpsm.modcto047

Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Desarrollo Económico, Festejos, Formación, Empleo y Comercio

Conforme a la propuesta de resolución emitida por los responsables Técnicos de los programas presupuestarios y de los Concejales delegados de "Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías" y "Deportes", así como el informe de Intervención emitido por el Jefe de servicio de Control contable y Auditoría y del Sr. Interventor, firmados electrónicamente, he resultado:

- 1) *Aprobar la modificación de crédito 047/18/TC/35, por transferencia de créditos entre las siguientes aplicaciones presupuestarias dentro del "Área de gasto 3":*

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC/)	
-	COMPLEMENTO DE DESTINO PESONAL FUNCIONARIO COMPLEMENTE	26.046,00		26.046,00		10.000,00	16.046,00
008.3110.121.01	ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	70.916,00		70.916,00		30.000,00	40.916,00
008.3110.130.00	BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO SUELDOS DEL GRUPO A1	232.871,00		232.871,00		10.000,00	222.871,00
008.3111.120.00	PERSONAL FUNCIONARIO RETRIBUCIONES	13.780,00		13.780,00		10.000,00	3.780,00
004.3321.130.00	BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO RETRIBUCIONES	197.252,00		197.252,00		30.000,00	167.252,00
004.3342.130.00	BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO RETRIBUCIONES	788.687,00		788.687,00		30.000,00	758.687,00
004.3343.121.01	COMPLEMENTO DE DESTINO PESONAL FUNCIONARIO	35.712,00		35.712,00		5.000,00	30.712,00
006.3420.226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	117.000,00		117.000,00	125.000,00		242.000,00
TOTALES		1.482.264,00	0,00	1.482.264,00	125.000,00	125.000,00	1.482.264,00

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP/)	PREVISIÓN DEFINITIVA
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

REPAROS Y OBSERVACIONES:



OTROS DATOS

Código para validación: LVMVZ-RX0HO-9442H

Página 2 de 2

FIRMAS

- 1.- Cargo Secretaria de Concejal de Hacienda de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Aprobado
29/10/2018 09:55
- 2.- Concejal de Hacienda, Desarrollo Económico de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado
29/10/2018 17:31
- 3.- Cargo Secretaria de Secretaría General de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Aprobado
30/10/2018 12:43
- 4.- Secretaría de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 30/10/2018 15:28
- 5.- Cargo Secretaria N° Resolucion de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.N° Decreto 31/10/2018 10:10

ESTADO

FIRMADO
30/10/2018 15:28

AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el Concejal delegado de Hacienda, Desarrollo Económico, Festejos, Formación, Empleo y Comercio según Decreto de la Alcaldía N° 1240/2015.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO
DE HACIENDA, DESARROLLO
ECONÓMICO, FESTEJOS, FORMACIÓN,
EMPLEO Y COMERCIO

Doy fe
LA SECRETARIA GENERAL
Fdo. M^a Celia Alcalá Gómez

Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

(firmado electrónicamente)

REPAROS Y OBSERVACIONES: